



Villavicencio, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).
Ref.; Expediente N° 50001 31 53 003 2018 00096 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 443 del C. G. del P., y en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura *"... Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor"*, el despacho,

DISPONE:

SEÑALAR nuevamente la hora de las 09:00 AM del día veintisiete (27) del mes de julio del año 2020, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C. G. del P.

Téngase en cuenta las pruebas decretadas en auto de 3 de marzo del presente año, obrante a folio 261 de esta encuadernación.

Notifíquese la fecha señalada a las partes en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

JCHM